



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 150 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 529/17, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Martín Ocampo, en su carácter de Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la adscripción del agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona.

Que la solicitud se encuentra fundada en la necesidad de contar con la colaboración del agente Fernández Arjona para realizar actividades de investigación, estudios y organización en ese Ministerio.

Que el agente Fernández Arjona se encuentra designado en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 871/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial.

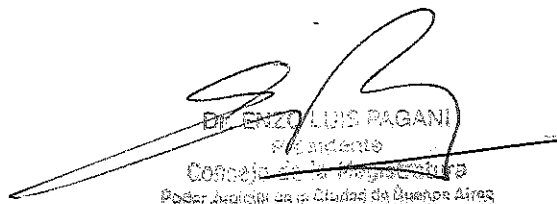
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción del agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, Legajo N° 5099, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 150 /2017

  
DR. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires